



Secretaría Técnica  
de Género y  
Acceso a la Justicia



# La violencia de género contra las mujeres: ¿Casos aislados o problema estructural?

M.Sc. Xinia Fernández Vargas  
Jefa a.i. Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia  
Poder Judicial

# ¿De dónde surge?

## El sistema patriarcal y machista

La violencia contra las mujeres, según los análisis feministas, se enmarca dentro de un sistema de dominación y subordinación ejercido por los hombres hacia las mujeres que se denomina patriarcado.



Sustentado ideológicamente en preceptos androcéntricos –mirada masculina del universo– que legitiman prácticas de violencia contra las mujeres, basadas en los roles atribuidos como “naturales” y “biológicos” de unos y otras y en el discurso de superioridad masculina que busca a su vez controlarlas y mantenerlas dentro del corsé que el patriarcado ha querido imponerles: el de la mujer, sumisa, madre, hija o esposa.

Esto construye una serie de prejuicios acerca de los roles que supuestamente deben cumplir las mujeres y las niñas en las sociedades (ser buena madre, esposa o hija; obedecer a su marido, pareja, vestirse según los cánones de la moral religiosa, no desempeñar actividades masculinas, vestir de manera recatada).

¿De dónde surge?

## **Modelo** sociocultural patriarcal y machista

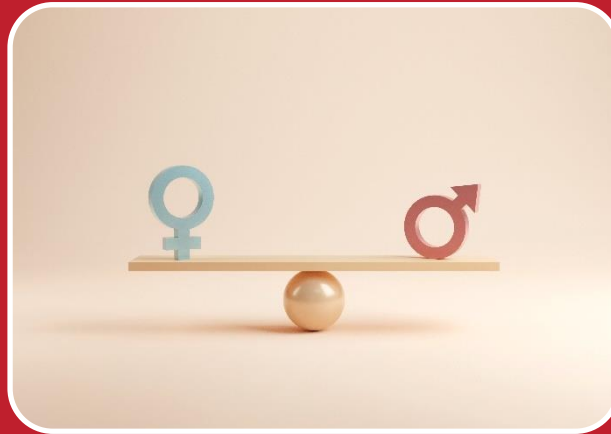
- 1 **Androcentrismo**
- 2 Relaciones de poder; subordinación de las mujeres
- 3 Acceso desigual a los recursos materiales y a los servicios
- 4 Sociedad estratificada donde la diferencia se torna desigualdad
- 5 Violencias diversas que afectan mayoritaria y desproporcionadamente a las mujeres.

# Perspectiva y análisis de género

Ayuda a comprender más profundamente tanto la vida de las mujeres como la de los hombres y las relaciones que se dan entre ambos. Este enfoque cuestiona los estereotipos con que se nos educa y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos.

# Perspectiva de género

---



## ¿Por qué es importante?

- Desigualdades.
- Discriminaciones.
- Violencia estructural.
- Brecha de género.



## ¿Para qué?

- Ir cerrando la brecha en el acceso a la justicia y en la sociedad.
- Para identificar y desarrollar estrategias de abordaje especiales y específicas.



## ¿Cómo?

- Sensibilización/concientización.
- Identificación y erradicación de estereotipos propios, del entorno y de las normas.
- Conocimiento del marco jurídico nacional e internacional de los DH.

# Violencia de género contra las mujeres

## Definición

---

La violencia contra la mujer es definida como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimientos físico, sexual o psicológico a las mujeres, que ocurra en el ámbito público como privado: a) la familia o unidad doméstica b) la comunidad c) por el Estado y sus instituciones (art. 1y 2 Belém do Pará).



# Violencia Estructural contra las Mujeres

**Ambito Privado**

Violencia Familiar  
Belén do Pará art. 2

- Laboral
- Económico
- Político
- Social
- Cultural
- Comunitario
- Educativo

**Ambito Público**

# Tipos

## Violencia de género contra las mujeres

### Violencia física

Cualquier acto que dañe o lesione su cuerpo, aunque no necesariamente produzca marcas corporales en ella.

### Violencia sexual

En su sentido más amplio, incluye cualquier acto de contenido sexual no consentido por las mujeres.

### Violencia psicológica

Cualquier conducta u omisión intencional que cause daño emocional y/o disminución de la autoestima de una mujer.

### Violencia económica

Toda acción u omisión que afecte el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de recursos económicos que afecte la supervivencia de la mujer

### Violencia patrimonial

omisión que menoscabe la libertad de las mujeres de usar, disponer o acceder a sus bienes materiales sean adquiridos dentro de la pareja o producto de herencias, trabajo, etc.

### Violencia simbólica

Incluye todos los mensajes, valores, símbolos, íconos, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales.

### Violencia política

La que se ejerce sobre las mujeres que ocupan cargos públicos participan en política.



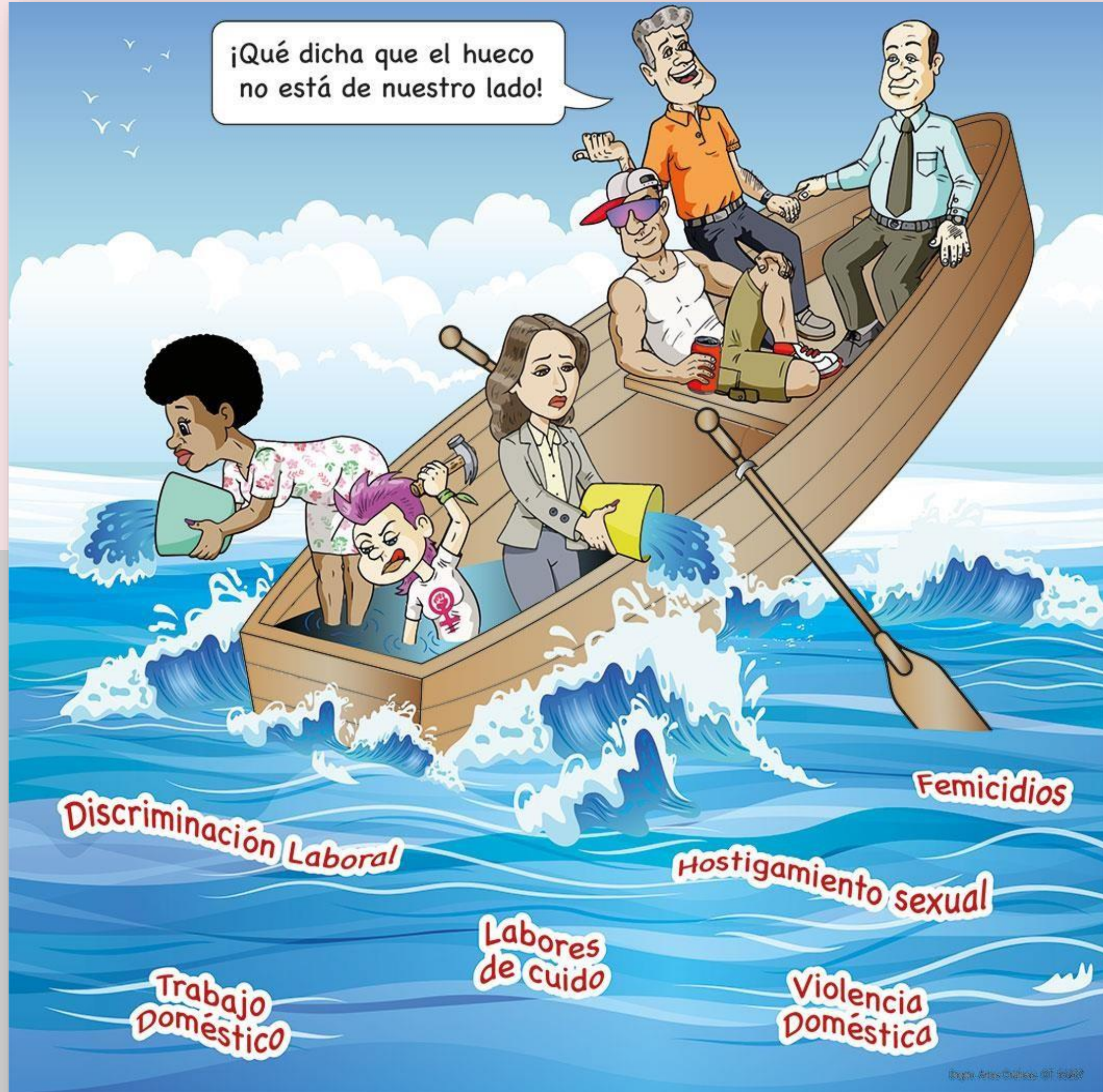


# Continuum de la Violencia Contra las Mujeres

- No es un hecho aislado sino un fenómeno estructural que impregna y se manifiesta en todos los ámbitos del desarrollo de la vida humana.
- Liz Kelly (1998) usa el concepto “continuum” para explicar que la violencia permanece a lo largo de toda la vida de las mujeres.
- El término engloba las distintas manifestaciones de opresión de las mujeres a través de la violación, el abuso físico y emocional, la coacción y el acoso sexual callejero, en la docencia y en el trabajo; la violencia sexual en los conflictos armados, etc.
- Todas son expresiones distintas de la opresión de las mujeres y no fenómenos inconexos.



**COSTA RICA:**  
**la violencia contra las mujeres en cifras**



## Solicitudes de medidas de protección por Ley contra la Violencia Doméstica (vigente desde 1996).

- 294 181 medidas de protección solicitadas del 2019 al 31 de mayo del 2024. Un promedio de 149 por día.

### Cantidad de medidas de protección, periodo 2019-2024

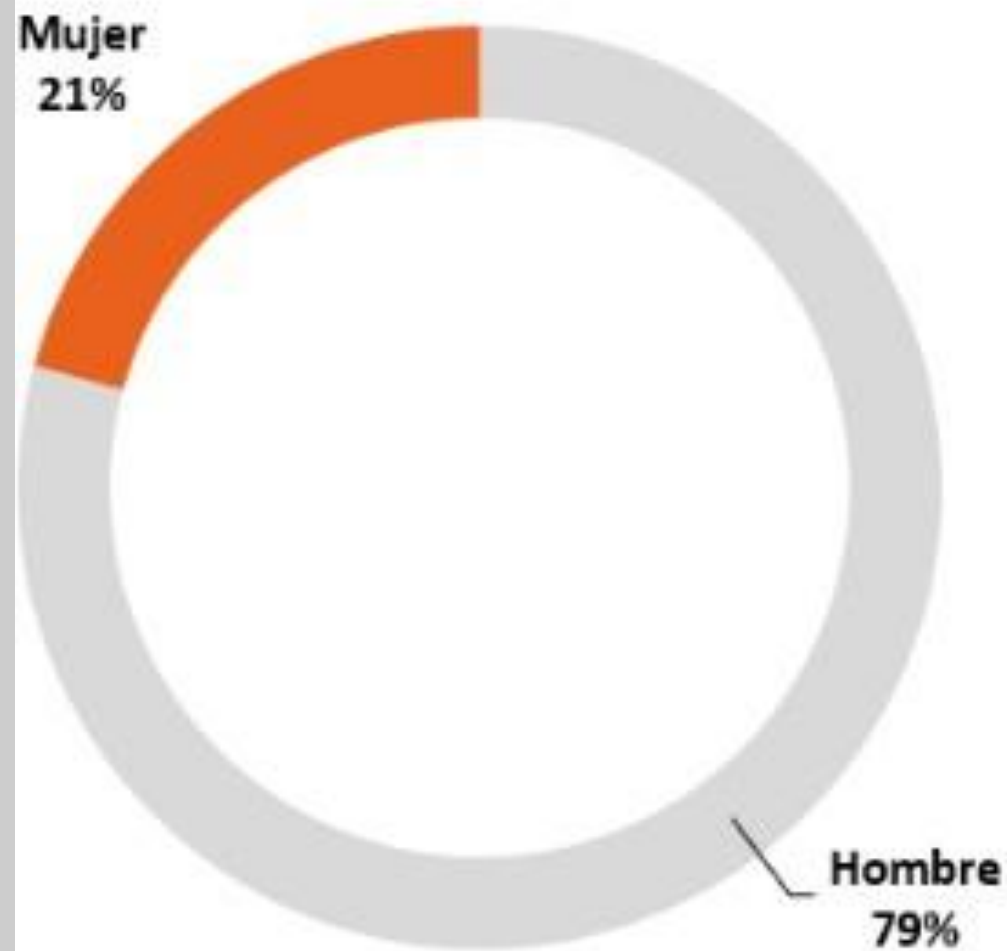
2019	2020	2021	2022	2023	2024*
56713	54011	51137	49911	53500	28909

Datos tomados del tablero de datos de Violencia doméstica publicado en el sitio del Observatorio, el cual es elaborado por la Dirección de Tecnologías con datos obtenidos de Sigma, al 31 de mayo de 2024

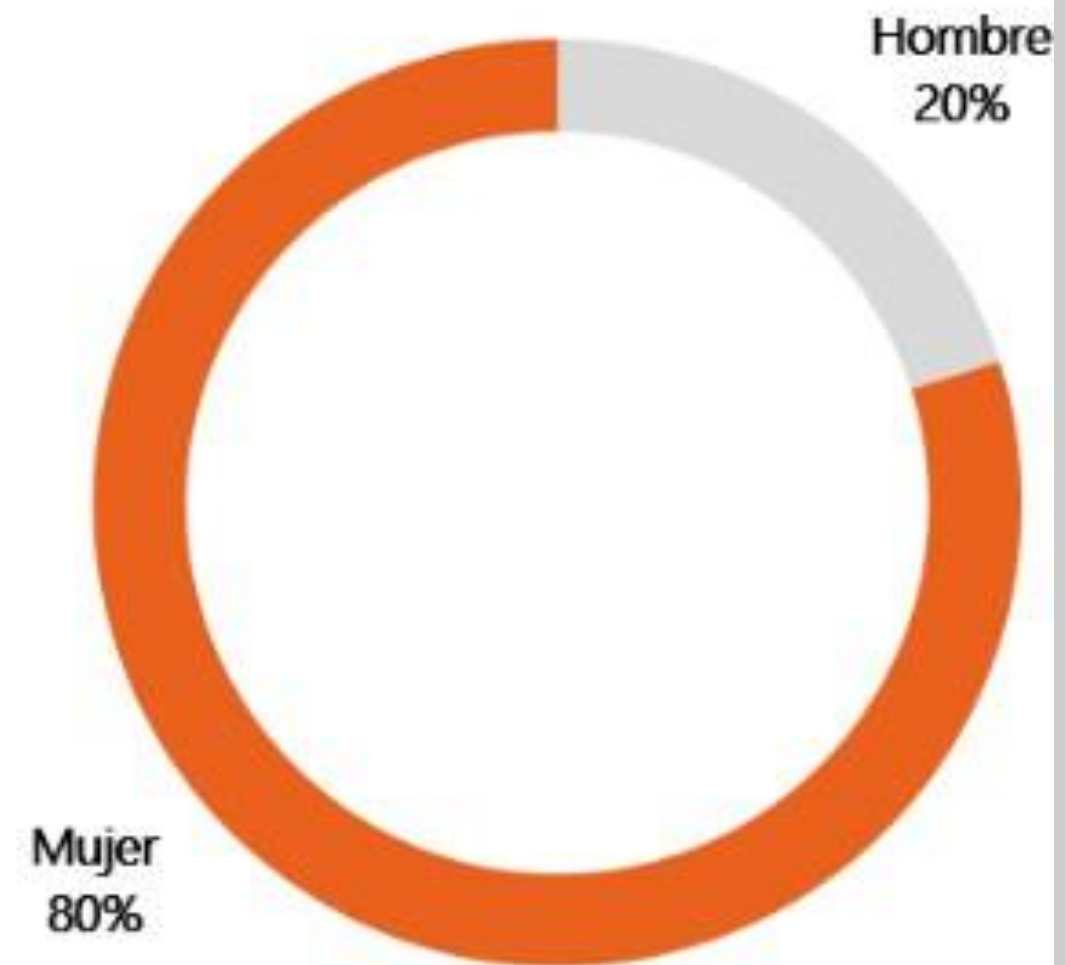
Descripción de tipo interviniente	Hombre	Mujer
Presunto Agresor	37 757	9 882
Presunta Víctima	9 726	38 751

Distribución absoluta y porcentual de la cantidad de medidas de protección según sexo de las personas presuntas agresoras y presuntas víctimas.

Periodo 2021



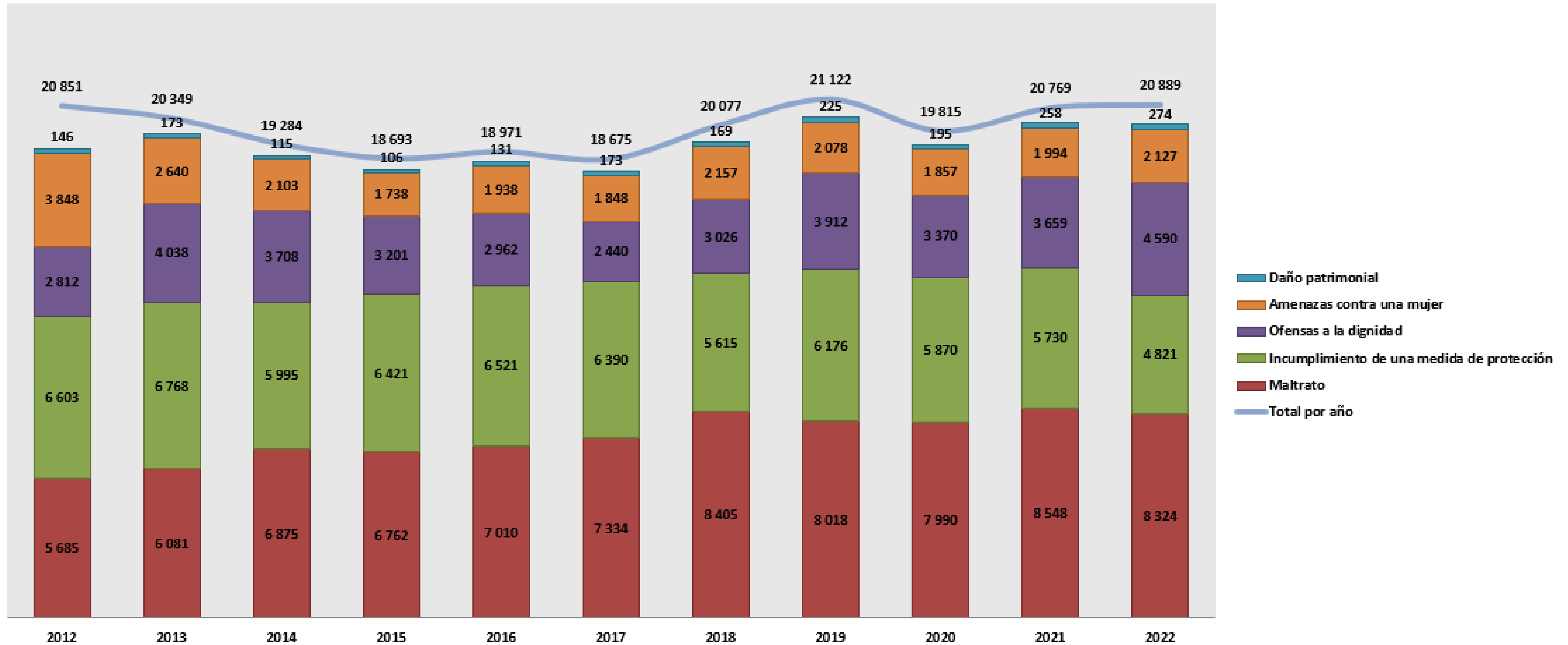
**Presuntas personas agresoras**



**Presuntas personas víctimas**

Elaborado por: Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación.

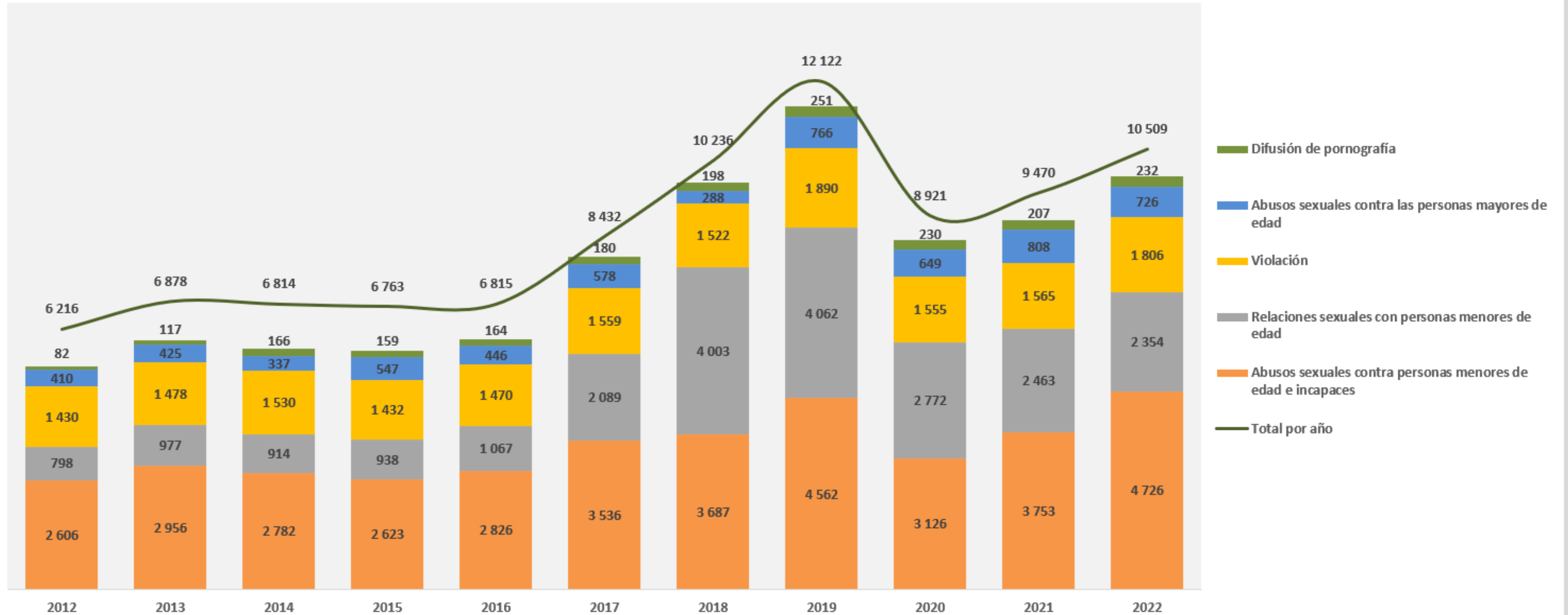
Cantidad de casos entrados en las Fiscalías Penales de Adultos por concepto de delitos de la Ley de Penalización de Violencia contra la Mujer (LPVcM)  
 -segregación por los cinco tipos de delitos más representativos-  
 Período 2012-2022.



\*Datos preliminares para 2022

Elaborado por: Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación

Cantidad de casos entrados en las Fiscalías Penales de Adultos por concepto de delitos sexuales  
 -segregación por los cinco tipos de delitos más representativos-  
 Periodo 2012-2022.



\*Datos preliminares para 2022  
 Elaborado por: Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación

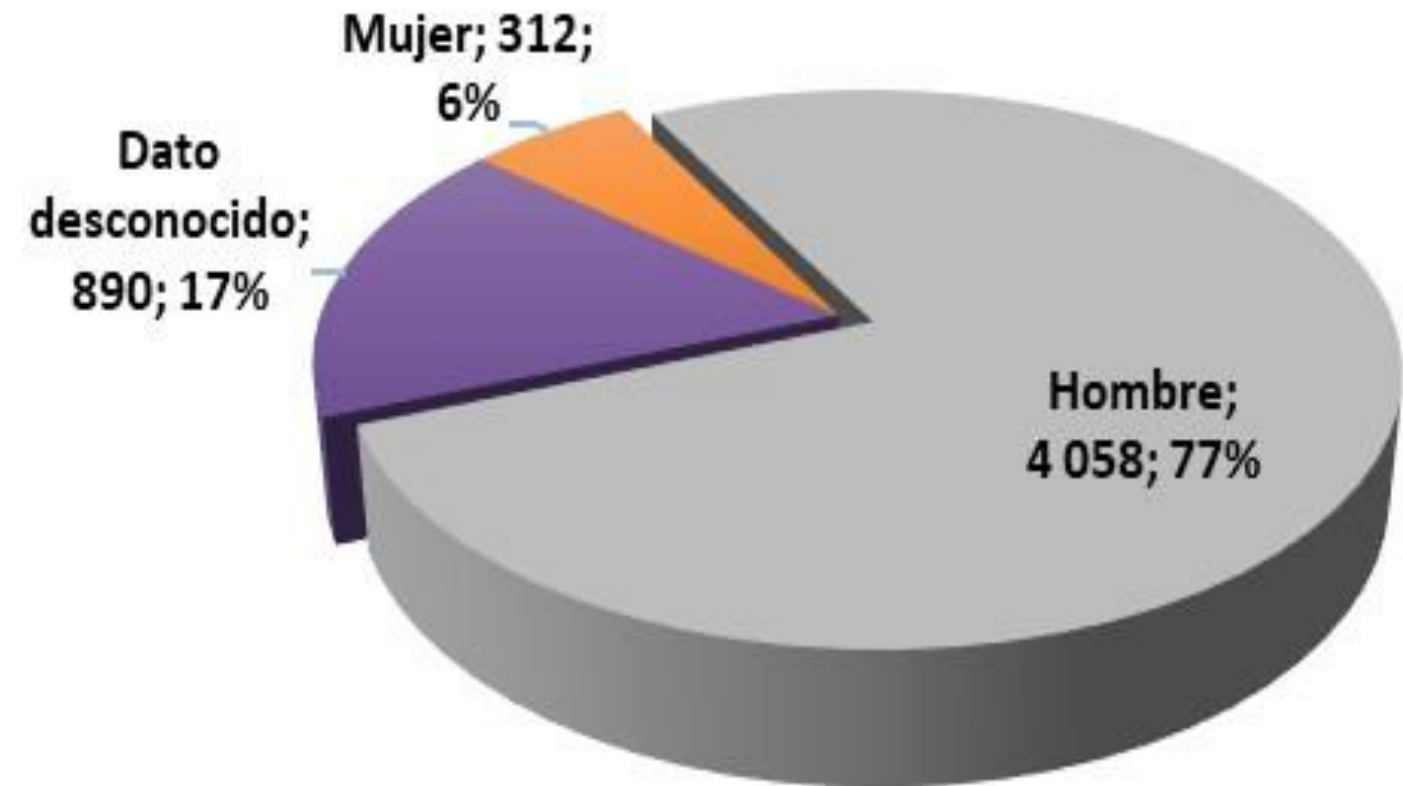
**Gráfico 2**

**Cantidad de personas ofendidas e imputadas, según sexo, en los casos por delitos sexuales ingresados al Ministerio Público, periodo 2020**

**Personas Ofendidas**



**Personas Imputadas**



**Elaborado por: Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación**



Condenatorias	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Hombre	616	669	751	622	659	714	846	888	625	742
Mujer	7	13	14	12	25	12	9	17	12	34

**CANTIDAD DE PERSONAS CONDENADAS SEGÚN SEXO POR LOS TRIBUNALES PENALES POR DELITOS SEXUALES PERIODO 2012-2021**

